



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-160**  
17 de febrero de 2023

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-1559 del 25 de noviembre de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-198 del 23 de noviembre de 2021, por medio del cual se formula ante el Juzgado 3 Penal Especializado del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados – Grado 2.

Que, por mensaje de datos del 24 de enero de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Cartagena, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 007 del 10 de diciembre de 2021, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad a MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ identificada con C. C. No. 1.044.919.969 de Arjona, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, a partir de la fecha de posesión.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 9 de marzo de 2022, en la que se consignó que *“MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ tomará posesión en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 2 DE JUZGADOS PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS, cargo que desempeñará en PROPIEDAD, desde el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).(...)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón Maria Cecilia Torres Sanchez, en el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados – Grado 2, del Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-160  
17 de febrero de 2023

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

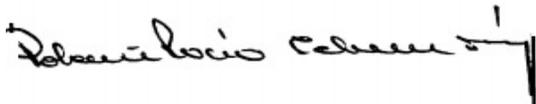
**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Maria Cecilia Torres Sanchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.044.919.969, en el cargo en propiedad de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados – Grado 2, del Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS